

Expediente N°: 0134

ASUNTO: Informe Autorización de Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 30 de Enero

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

MERCADONA S.A.
Venta Vitorino, S/N – Local, Aguadulce (Roquetas de Mar)
CIF A46103834

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



HIDRALIA

Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

Roquetas de Mar, a 14 Junio de 2019

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Doña Sabina Torralba Hauck en calidad de Técnico de Control de Vertidos Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que se adjuntan informes referentes a las reaperturas de los siguientes expedientes,

MERCADONA VENTA VITORINO, ha realizado solicitud de autorización de vertido con fecha 30 -05- 2019, está planificada visita de primera inspección.

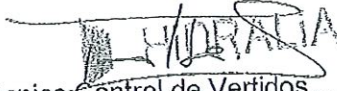
ZENAGRO, ha presentado con fecha 13-6-2019 "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES" que consiste en una DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES para reutilización del agua en su propio proceso.

, así como sus expedientes administrativos.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba


Técnico Control de Vertidos


CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL
DEL AGUA DEL PONIENTE

14 JUN 2019

Nº DE ASIENTO

108

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

E
N
T
R
A
D
A

13 JUN 2019

CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE

MERCADONA S.A., entidad mercantil con C.I.F. nº A-46103834 y con domicilio a estos efectos en calle Calzada, 26. Teléfono 952704856 – 683449581 – Fax. 952704844 de Antequera (Málaga), representada por D^a. M^a Trinidad Ruiz Campos, con DNI. 25325844-S como representante legal de la misma. E-mail: truíz@mercadona.es.

EXPONE:

PRIMERO: Que Mercadona S.A., es propietaria de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo sito en Cl. Vitorino en Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

SEGUNDO: Que con fecha 11 de Junio de 2019 hemos recibido notificación del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, comunicándonos la denegación de vertidos a Mercadona, S.A., debido a que no se había recibido los impresos de autorización de vertido y declaración responsable requeridos con fecha 17 de septiembre de 2018.

TERCERO: Que con fecha 30 de Mayo de 2019 se registró por la empresa Hidralia nuestra autorización de vertido y declaración responsable, encontrándonos a la espera de los movimientos que estimen necesarios para concedernos dicha autorización.

CUARTO: Que se adjunta la siguiente documentación:

- Copia de Notificación de fecha 11/06/19.
- Copia de solicitud de autorización de fecha 30/05/19.
- CIF de Mercadona, S.A.
- DNI y poderes del representante.

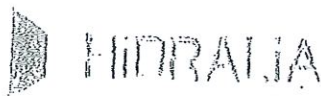
Por todo ello,

SOLICITA, que previos los tramites e informes oportunos, admita el presente escrito, y nos sea concedido lo anteriormente solicitado.

Roquetas de Mar, 13 de Junio de 2019



MERCADONA, S.A.
D^a.
Fdo. M^a Trinidad Ruiz Campos



17 SEP 2010

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2704597
Expte. Nº: 0134
MERCADONA S.A.
VENTA VITORINO, S/N - LC
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 17 de septiembre de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art. 12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la documentación adicional a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

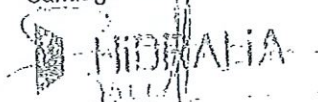
A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

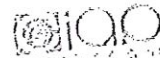
Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero



Jefe producción Almería



5 JUN 2019

Nº DE ASIENTO

31

MERCADONA S.A

Venta Vitorino s/n local

04740 Roquetas de Mar (Almería)

Aprobada la falta de cumplimiento del Decreto de fecha 29 de enero de 2019 dictado por D^a Elisa María Tabares Cárdenas, Presidenta del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Utrera en el Poniente Almeriense, lo comunico:

"No habiéndose recibido los impresos de autorización de vertido y declaración responsable como fue requerido el pasado 17 de septiembre de 2018 a la mercantil MERCADONA S.A con C.I.F. Núm. A46103834, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 13.2 de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P de Almería 127 de 6 de julio de 2015) VENGO A DISPONER:

1º. PLACGAR la autorización de vertidos a MERCADONA S.A con C.I.F. Núm. A46103834.

2º. Por basado del presente decreto al interesado advirtiéndole que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 30 y siguientes).

3º. Frente a esta Resolución, fíjese en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

• Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).

• Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.

• Cualquier otro que estime oportuno.

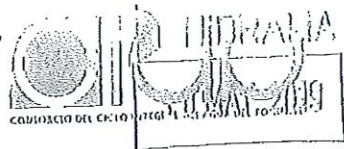
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Roquetas de Mar a 4 de junio de 2019.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

Guillermo Lago

CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL
DEL AGUA DEL PONIENTE



ENTRADA

SECTOR I

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

D/Dª: con D.N.I.
en nombre propio o en representación de:
Nombre o Razón Social:
Clasificación de la actividad C.N.A.E.:
Dirección:
Población: Telf.

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):
Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):
TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:
Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:
Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en
suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):
pH:

Breve DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

.....

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

.....

En de de 20.....

Firma del solicitante:

.....
MERCADONA, S.A.
S.R.L.



SECTOR I



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña..... con D.N.I. y domicilio en en calidad y representación de (Razón Social)

DECLARO QUE:

En la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de m³

En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (KW)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

Quo adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado.
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos.

Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40	Boro	mg/l	2	Hierro	mg/l	10
PH	mg/l	6 - 9,5	Cadmio	mg/l	0,50	Manganeso	mg/l	2
Conductividad	µS/cm	3.000	Cianuros	mg/l	1	Mercurio	mg/l	0,10
DBO5	mg/l	500	Cloruros	mg/l	1.500	Níquel	mg/l	4
DQO	mg/l	1.500	Cobalto	mg/l	0,20	Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Sólidos en suspensión	mg/l	500	Cobre	mg/l	3	Nitrógeno total	mg/l de N	100
Sólidos sedimentables	mg/l	10	Cromo total	mg/l	1	Plata	mg/l de PT	0,10
Aceites y grasas	mg/l	100	Cromo VI	mg/l	0,50	Plomo	mg/l	1
Detergentes	mg/l	6	Estañio	mg/l	2	Selenio	mg/l	1
Aceites minerales	mg/l	50	Fenol	mg/l	5	Sulfatos	mg/l	1.500
Aluminio	mg/l	20	Fluoruros	mg/l	9	Sulfuros	mg/l	5
Arsénico	mg/l	1	Fosfatos	mg/l de PO4	100	Toxicidad	equitox/m3	25
Bario	mg/l	20	Fosforo Total	mg/l	15	Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

RECADONA, S.A.
R.D.



SECTOR I



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....
n°.....

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido al Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de cásped, trapos, felpo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de relino y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstos o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetileno	5.2 Acido fólico	5.3 Acetona (Acetón)	5.4 Aleno (Alceno)
5.5 Aldehídos y cetonas	5.6 Alesos	5.7 Benceno	5.8 Benidina
5.9 Bauxita y compuestos	5.10 Carbono, negro de humo	5.11 Clorato (Clorato)	5.12 Clorocresol
5.13 Cloruro de	5.14 Cloruro de	5.15 Cloruro de	5.16 Cloruro de
5.17 Cuscuta y compuestos	5.18 Difenilmetano, polifenoles	5.19 Difenilmetano, polifenoles y metilol	5.20 Difenilmetano
5.21 Difenilmetano	5.22 Difenilmetano	5.23 Difenilmetano	5.24 Difenilmetano
5.25 Difenilmetano	5.26 Difenilmetano	5.27 Difenilmetano	5.28 Difenilmetano
5.29 Etileno y compuestos	5.30 Etileno y compuestos	5.31 Etileno y compuestos	5.32 Etileno y compuestos
5.33 Etileno y compuestos	5.34 Etileno y compuestos	5.35 Etileno y compuestos	5.36 Etileno y compuestos
5.37 Etileno y compuestos	5.38 Etileno y compuestos	5.39 Etileno y compuestos	5.40 Etileno y compuestos
5.41 Etileno y compuestos	5.42 Etileno y compuestos	5.43 Etileno y compuestos	5.44 Etileno y compuestos
5.45 Etileno y compuestos	5.46 Etileno y compuestos	5.47 Etileno y compuestos	5.48 Etileno y compuestos
5.49 Etileno y compuestos	5.50 Etileno y compuestos	5.51 Etileno y compuestos	5.52 Etileno y compuestos
5.53 Etileno y compuestos	5.54 Etileno y compuestos	5.55 Etileno y compuestos	5.56 Etileno y compuestos
5.57 Etileno y compuestos	5.58 Etileno y compuestos	5.59 Etileno y compuestos	5.60 Etileno y compuestos
5.61 Etileno y compuestos	5.62 Etileno y compuestos	5.63 Etileno y compuestos	5.64 Etileno y compuestos

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Almidón de Carbono (CO)	160 mg/m ³ de aire	Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	20 mg/m ³ de aire
Almidón (CO ₂)	1 mg/m ³ de aire	Cloruro de Hidrógeno (HCl)	10 mg/m ³ de aire

7. Radiactividad

En Valencia, a de de 20.....

Firma del solicitante:

HIDRALIA, S.A.
R.R.



TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES EN GENERAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Centro de Proceso de Datos		Código de identificación: A46103834
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL MERCADONA SA		
DOMICILIO SOCIAL	CL VALENCIA	1
	SG TABERNES BLA	NUMERO VALENCIA
DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO VALENCIA	C. POSTAL 1
	SG TABERNES BLA	PROVINCIA VALENCIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL AUTOSERVICIO ALIMENTACION		
EL DIRECTOR DEL CENTRO.		

DORSO DE LA TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES EN GENERAL	
Decreto 2.423/1975 de 25 de septiembre, por el que se regula el código de identificación de las personas jurídicas y entidades en general. (B.O.E. núm. 253 de 22 de octubre).	
Art. 1.º	Todas las personas jurídicas y entidades en general, públicas o privadas, cualquiera que sea su forma o actividad, tengan o no fines lucrativos, y que de algún modo hayan de relacionarse con la Administración pública, tendrán asignado un código de identificación.
Art. 2.º	El código identificará plenamente y de forma inequívoca a la persona jurídica o entidad a la que se le asigne y será inviolable cualesquiera que sean las modificaciones que experimente, excepto en el caso de cambio de su forma jurídica.
Art. 4.º	Será obligatoria la consignación del código de identificación en cuantos escritos se presenten o pueda causar efecto ante la Administración pública en todas sus Dependencias u Oficinas, y podrá exigirse que se acredite mediante la exhibición de la tarjeta a que se refiere el artículo siguiente.
Art. 5.º	El código de identificación se acreditará mediante una Tarjeta en la que deberán constar los siguientes datos: a) Cód. de identificación; b) Nombre, razón o denominación social completa de la sociedad o entidad; c) Anagrama si lo tuviere; d) Domicilio social; e) Domicilio fiscal; f) Activ. principal.
Art. 7.º	Asimismo, deberá solicitarse la expedición de una nueva Tarjeta de identificación en todos aquellos casos en los que se produzca el cambio de alguno o algunos de los datos que se enumeran en el artículo quinto de esta disposición.
Art. 8.º	Cada Ministerio con arreglo a las disposiciones de su respectivo ramo, tipificará y sancionará el incumplimiento de las obligaciones establecidas por este Decreto.

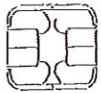
Yo, JOSE MARIA CID FERNANDEZ, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Al-
boraya, distrito de Valencia, DOY FE que la fotoco-
pia que precede, coincide exactamente con su original
que he tenido a la vista.
En Alboraya, a quince de Julio de mil novecien-
tos noventa y ocho.



[Handwritten signature]

REPUBLICA NACIONAL DE ESPAÑA

ESPAÑA



RUZ
CAMPOS
MARIA TRINIDAD
F ESP
01 09 1970
ALK161656
24 04 2022



DNI NÚM.
25325844S

ANTEQUERA
HALAGA
JUAN / FRANCISCA
C. VEGA 18 P02 A
ANTEQUERA
HALAGA

29141L6D1

IDESPALK161656225325844S<<<<<<
7009013F2204248ESP<<<<<<<<<<<<5
RUZ<CAMPOS<<MARIA<TRINIDAD<<<

"CID Y SERRA, C.B."
Notario
admin@notserra.com

Avenida de la Horchata, 23
Tlf: 961.854.141; 963.171.0 58
Fax.- 96 185 68 68

APODERAMIENTO otorgado por
"MERCADONA, S.A." a favor de
DOÑA MARÍA-TRINIDAD RUIZ CAMPOS

En Alboraya, a 16 de enero de 2018
Número de protocolo 120

08/2017



DV1494977

JOSÉ-MARÍA CID FERNÁNDEZ
NOTARIO
AV / Horchata, 23
TLF. 96-317.10.58 FAX 96-317.12.25
46120 - Alboraya (VALENCIA)
Email: Josemcid@notariado.org

NUMERO CIENTO VEINTE (120). -----

APODERAMIENTO otorgado por "MERCADONA, S.A." a fa-
vor de DOÑA MARÍA-TRINIDAD RUIZ CAMPOS. -----

En ALBORAYA, mi residencia, a dieciséis de enero de
dos mil dieciocho. -----

Ante mí, JOSÉ MARÍA CID FERNÁNDEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, Distrito de Valencia, -----

----- COMPARACE: -----

DOÑA ROSA-MARÍA AGUADO FERNÁNDEZ, mayor de edad,
empleada, divorciada, con domicilio a estos efectos en
Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Ja-
rro, Calle Ciudad de Llíria, 5-7 (C.P. 46988), con
D.N.I./N.I.F. número 24.251.990-P. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como apode-
rada, de la mercantil "MERCADONA, S.A.", con domicilio
social en Tavernes Blanques (Valencia), Calle Valen-
cia, número 5. Tiene el C.I.F. A-46103834. -----

Su objeto lo constituye la importación, fabrica-
ción, compra y venta de todos los artículos que com-
prende el ramo de la alimentación, así como el comer-
cio de los mismos, pudiendo abrir establecimientos pa-
ra la venta al detall o al por mayor de los citados

productos y la realización de estudios, programas, informes y cualquier otra actividad que directamente o indirectamente se relacione con la informática y la gestión contabilidad, administración y control de empresas, etc. -----

Constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario que fue de Valencia, Don Julio Pascual y Domingo el 18 de Enero de 1977, número 147 de protocolo. -----

Adaptados sus estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Vicente L. Simó Santonja, el 31 de Diciembre de 1990, número 2.971 de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al
tomo 3073 general 389 de la Sección General, folio
170, hoja numero V-5581, inscripción 32ª. -----

Su legitimación, para este acto deriva de escritura de poder a su favor conferido ante el infrascrito Notario de Alboraya, con fecha 14 de diciembre del 2015, número 1.736 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, donde causó la inscripción 220ª en la hoja de la sociedad de fecha 23 de diciembre de

08/2017



DV1434978

2015; copia autorizada de la cual me ha sido exhibida y yo, el Notario DOY FE de que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato a que este instrumento se refiere y de la que resulta que tiene facultades para otorgar el presente APODERAMIENTO y todo lo demás que se otorga en esta.-----

Yo el Notario he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el infrascrito Notario, en el día 13 de Agosto de 2010, número 1.506 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.----

Me asegura que MERCADONA, S.A. continúa el desenvolvimiento de su vida social y que las facultades con que actúa no le han sido modificadas, limitadas ni restringidas, conservando su vigencia.-----

La conozco.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, a tal efecto,-----

DISPONE:-----

PRIMERO.- APODERAMIENTO.- Que "MERCADONA, S.A."
CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en derecho
se requiera y sea necesario, a favor de:-----

.- DOÑA MARÍA-TRINIDAD RUIZ CAMPOS, mayor de edad,
soltera, empleada, vecina a estos efectos de Antequera
(Málaga), Calle Calzada, número 26, con D.N.I./N.I.F.
número 25.325.844-S.-----

.....
Para que de forma SOLIDARIA o INDISTINTA en nombre y
representación de "MERCADONA, S.A." puedan ejercer las
siguientes:-----

----- FACULTADES: -----

1º.- Comparecer ante Corporaciones y demás Organismos Públicos y/o Privados, Autoridades y Funcionarios ordinarios y extraordinarios, especiales y excepcionales, de cualquier grado, competencia y jurisdicción y al efecto actuar en toda clase de expedientes y procedimientos, y seguirlos por todos sus trámites e instancias hasta su finalización. Presentar, ratificar, subsanar y retirar escritos, y documentos, así como autorizaciones y licencias, firmando al efecto cuantos documentos fueren necesarios.-----

08/2017



DV1494979

2º.- Contratar suministros ante cualquier entidad pública y/o privada, firmando al efecto cuantos documentos fueren necesarios.-----

3º.- Pedir, prestar, cancelar y retirar depósitos y fianzas, consignando en metálico o asegurando mediante aval, así como solicitar su devolución. Cobrar, consignar y pagar las cantidades que procedan por el uso de este poder.-----

Los apoderados no podrán subapoderar.-----

SEGUNDO.- Expresamente se solicita del Señor Registrador Mercantil la inscripción de esta escritura en los libros a su cargo, consintiendo en que esa inscripción sea parcial, de acuerdo con el art. 63

-----R.R.M. y si a juicio del Registrador algún aspecto de su contenido no fuera susceptible de inscripción.-----

PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO.- Solicita del Notario autorizante que presente esta escritura en el Registro de Mercantil telemáticamente, a cuyos efectos se considerará como presentante de este título a "CID Y SERRA NOTARIOS, C.B.", con C.I.F. número E98154107, y domicilio a efectos de notificaciones en 46120-Alboraya, Avenida de la Horchata, 23, bajo.-----

----- OTORGAMIENTO: -----

Hago las reservas y advertencias legales, y especialmente:-----

.- La obligatoriedad de la inscripción en el Registro Mercantil, dentro del mes siguiente a este otorgamiento, según disponen los artículos 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, y las responsabilidades en caso de incumplimiento.-----

.- La que dispone la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, aceptando la parte compareciente la incorporación de sus datos a los ficheros informáticos existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones

de obligado cumplimiento.-----

Leo, por su elección la presente escritura a la señora compareciente, advertida previamente del derecho que tenía a hacerlo por sí del que no usa, presta su consentimiento, y la firma conmigo, el Notario.-----

Yo, el Notario DOY FE de la identidad de la otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente

08/2017



DV1494980

prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, así como del contenido del presente instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los anteriores en orden correlativo.-----

Está la firma del compareciente y mi sello, signo, firma y rúbrica.-----

NOTA.- El mismo día de su autorización, expido copia electrónica para su remisión al Registro Mercantil VALENCIA en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001.-----

Firmado y rubricado.-----

DILIGENCIA NOTIFICACIÓN DEL ASIENTO Y DIARIO.- La extendiendo yo, el Notario autorizante para hacer constar que el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, he recibido número de entrada así como comunicación remitida del Registrador de lo Mercantil de Valencia por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001, de conformidad con la cual se ha practicado el asiento de presentación

número 1250, del diario 879, con número de entrada 1/2018/2045, y copia de dicha comunicación incorporo mediante testimonio.-----

Está mi sello, signo, firma y rúbrica.-----

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN TOTAL.-----

Referida a la escritura número 120 de mi Protocolo.

Yo, JOSÉ-MARÍA CID FERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Alboraya, hago constar que con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, he recibido comunicación por vía telemática del Registro Mercantil de Valencia, en la que consta se ha practicado la inscripción de la escritura de referencia, en el tomo 9873, folio 212,

~~inscripción 258 con hoja V-5581. Testimonio notarial~~-----

de dicho documento dejo unido a la presente escritura.

Doy por terminada la presente diligencia, que queda extendida en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, que yo el Notario, DOY FE.-----

Está mi sello, signo, firma y rúbrica.-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

08/2017

DV1494981



Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 120/2018 fue enviado por el Registro Mercantil VALENCIA MERCANTIL en fecha 16/01/2018 a las 11:31:57, firmado electrónicamente por el Registro VALENCIA MERCANTIL.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2018/2.045,0 correspondiente a la sociedad MERCADONA SA autorizado en ALBORAYA, número de protocolo 2018/120 el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho fue presentado el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho en el diario 879, asiento 1250.

VALENCIA, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La Información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La Información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases Informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 16/01/2018.

Í\>F#ÇZ\$È0-Î

(*) C.S.V.: 14603036039956040

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/osv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.6 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

08/2017

DV1494982



REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2018/120, autorizada el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho por el notario CID FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA, que fue presentada el día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, con el número de entrada 1/2018/2.045,0, diario 879, asiento 1250, ha sido inscrita con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, en el tomo 9873, folio 212, inscripción 258 con hoja V-5581, de la entidad MERCADONA SA.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

VALENCIA, dieciocho de enero de dos mil dieciocho

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por CARLOS JAVIER ORTOS GALABUIG a día 18/01/2018.

Í.\>F#Çp4È0yÎ

(*) G.S.V.: 14603038039980200

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

08/2017



DV1494983

ES COPIA PARCIAL, de su matriz, que se conserva en mi protocolo y donde queda anotada, sin que en lo omitido haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo inserto, que expido el día dieciocho de enero de dos mil dieciocho para MERCADONA S.A., en siete folios del Timbre del Estado, papel de uso exclusivo notarial, números el presente y los seis anteriores en orden. Yo, el Notario, DOY FE.-----

Acta



0229181633

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

.....que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª..... con D.N.I..... en calidad de.....

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD..... C.I.F.....
DIRECCIÓN..... POBLACIÓN..... C.P.....
CONSUME AGUA DE RED (S/N).....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2).....; N° de pozos..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día.....; Superficie aprox. Local.....m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL:..... MENSUAL:..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª..... levanta acta a las..... horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en Roquetas de Mar a..... de..... de.....

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida Nº:	pH	Tª	Conduct. (25º)	Observaciones
	7.08	22.1	1435.	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- MERCADERIA.
- PESCADERIA → RESILLAS EN EL SUELO PARA LA LIMPIEZA. 3 FREGADEROS PARA LIMPIEZA DE PESCADO.
- CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA ALIMENTOS
- CÁMARA DE PESCADO → 1 DESAGUE.
- CÁMARA DE FRUTAS, VERDURAS, ... } DESAGUES POR EL
- CÁMARA DE CONGELADOS } TECHO DE LAS MÁQUINAS.
- PANADERIA → UN FREGADERO.
- CHARCUTERIA → DOS FREGADERO.
- CÁMARA CARNICERIA → DESAGUES POR EL TECHO.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- 5 ASEOS (CLIENTES Y PERSONAL).
- OSMOSIS FUENTES BEBER AGUA PERSONAL.
- ALMACEN → 2 FREGADEROS Y CUARTO DE CONTENEDORES UN DESAGUE EN EL SUELO.
- DEPÓSITO FECALES MEDIANTE BOMBAS SALE A LA RED
- DEPÓSITO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.
- GESTOR DE RESIDUOS → AMBAR.
- ARQUETA PROPIA.
- ENTREGAN DOCUMENTACIÓN.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

Contrato/s: 2704597
Expte. Nº: 0134
MERCADONA S.A.
VENTA VITORINO, S/N - LC
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 17 de septiembre de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art. 12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero

Jefe producción Almería



HIDRALIA
17 SEP 2018
SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2704597
Expte. Nº: 0134
MERCADONA S.A.
VENTA VITORINO, S/N - LC
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 17 de septiembre de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero



Jefe producción Almería

D/Al... PERLADONA S.A.

Domicilio... VENTA VITORINO S/N

C.P. y Población... 04740 ROQUETAS DE

Provincia: ALMERIA

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Alicia

0134



HIDRALiA

C.I.F. A-41461856

C.I.F. A-41461856
Avda. de Roquetas, 180
335 330

Telef. 950 325 320

Fax 950 325 318

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☒ Entregado☐ Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

FECHA



CD 03238156658



25/9/18
Francisco Rodríguez
45588137K
FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

**OFICINA**

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

25/9/18
MNU

FECHA Y HORA

ENTREGA DOMICILIARIA

☒	1. Entregado a Domicilio
☐	2. Dirección Incorrecta
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
☐	4. Desconocido/a
☐	5. Fallecido/a
☐	6. Rehusado
☐	7. No se hace cargo

8. Entregado

9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

12671843

22 ENE 2019

E
N
T
R
A
D
A

Nº DE ASIENTO.....

5

Roquetas de Mar, a 18 de enero de 2019

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Santiago Miguel Santos Vaquero en calidad de Jefe de Producción Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que se adjuntan informes referentes a la propuesta de denegación de autorización de vertido a MERCADONA S.A. (Venta Vitorino) y TALLER DE CHAPA Y PINTURA LUIS POYATOS, así como sus expedientes administrativos.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Alicia Piñero Navarro

Técnico Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Expediente Nº: 0134

**ASUNTO: PROPUESTA
Denegación de Autorización de
Vertido**

Roquetas de Mar a 15 de enero de 2019

No habiéndose recibido los impresos de autorización de vertido y declaración responsable, cumplimentados y firmados tal y como se le requiriese a esta empresa con fecha 17/09/2018, de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)*, se realiza propuesta para que sea denegada la autorización de vertidos a la empresa:

**MERCADONA S.A.
Venta Vitorino, S/N – Local, Aguadulce (Roquetas de Mar)
CIF A46103834**

Se les advierte que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno ordenar para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 30 y siguientes).

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.



Alicia Piñero Navarro

Técnico Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

 **HIDRALIA**
17 SEP 2018
SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2704597
Expte. Nº: 0134
MERCADONA S.A.
VENTA VITORINO, S/N - I.C.
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 17 de septiembre de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la *documentación adicional* a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero



Jefe producción Almería

RECEPCIÓN		CERTIFICADO	
El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: ☒ Entregado ☐ Rehusado		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR Pío Ruiz Cano		FECHA 9/7/19	
DNI DEL RECEPTOR 45.578.137 K		FIRMA DEL RECEPTOR	
ENTREGA DOMICILIARIA		OFICINA	
NIP Y FIRMA EMPLEADO * 520/451209		NIP Y FIRMA EMPLEADO *	
			
FECHA Y HORA 9/7/19 18:35		8. Entregado 9. No retirado	
* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega			
ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE			

1811651757

Aviso de Recibo
CERTIFICADO

D/D... MERCADONA
Domicilio... C/VENTA VITRINO,
Poblacion...
Provincia... 04740 ROQUETAS

Correos

Devolver a: A30
D/D... 134
Domicilio... SABINA
C.P. y Población...
Provincia...

HIDRALIA
C.I.F. A-41461856
Avda. de Roquetas, 180
Teléf. 950 325 320
Fax 950 325 318

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

Contrato/s: 2704597
Expte. Nº: 0134
MERCADONA S.A.
VENTA VITORINO, S/N - LC
04740 ROQUETAS DE MAR – ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1 de JULIO de 2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la *"Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)"*, deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Será necesario realizar tantos análisis como acometidas tengan, que habrá de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de *"Custodia de análisis 24 horas"* debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la realización de informe desfavorable que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck

Técnico de Control de Vertidos



SECTOR I



SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n° 204597

n°

D./D^a: MARIA TRINIDAD RUIZ CAMPOS con D.N.I.: 25325844-S

en nombre propio o en representación de: MERCADONA, S.A

Nombre o Razón Social: MERCADONA, S.A

Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 47.11 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Dirección: C/ UERTA VITORINO S/N

Población: ROQUETAS DE MAR (MURCIA) Telf. 952704856 - 683449581

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día): 4.5 m³/día

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día): 0

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día): 4.5 m³/día

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): 0.25 Caudal punta (m³/hora): 0.35 Horario: 06:00 a 00:00 h

Variaciones diarias, mensuales, estacionales: NO HAY

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:

Sólidos en suspensión (mg/l): 226 DBO5 (mg/l): 145 DQO (mg/l): 192 Sólidos en suspensión (mg/l): 226 Aceites y grasas (mg/l): 26 Conductividad (µS/cm): 451 pH:

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

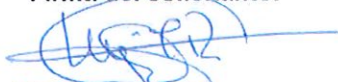
SUPERMERCADO DE DIVERSIFICACIÓN SIN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

NINGUNO

En ROQUETAS DE MAR a 30 de NOVIEMBRE de 20 19

Firma del solicitante:


MERCADONA, S.A.
P.R.

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n° 204597.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. MARIA TRINIDAD RUIZ CAMPOS con D.N.I. 25323544.S y domicilio en CL. CALZADA 28 - 29200 ALMERIENSA (ALMERIA), en calidad y representación de (Razón Social) MERCADONA, S.A. (CIF: A-46103834)

DECLARO QUE:

☒ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de 4.5 m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e Industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto ☒ en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40	Boro	mg/l	2	Hierro	mg/l	10
PH	mg/l	6 - 9,5	Cadmio	mg/l	0,50	Manganeso	mg/l	2
Conductividad	µS/cm	3.000	Cianuros	mg/l	1	Mercurio	mg/l	0,10
DBO5	mg/l	500	Cloruros	mg/l	1.500	Níquel	mg/l	4
DQO	mg/l	1.500	Cobalto	mg/l	0,20	Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Sólidos en suspensión	mg/l	500	Cobre	mg/l	3	Nitrógeno total	mg/l de N	100
Sólidos sedimentables	mg/l	10	Cromo total	mg/l	1	Plata	mg/l de PT	0,10
Aceites y grasas	mg/l	100	Cromo VI	mg/l	0,50	Plomo	mg/l	1
Detergentes	mg/l	6	Estañio	mg/l	2	Selenio	mg/l	1
Aceites minerales	mg/l	50	Fenol	mg/l	5	Sulfatos	mg/l	1.500
Aluminio	mg/l	20	Fluoruros	mg/l	9	Sulfuros	mg/l	5
Arsénico	mg/l	1	Fosfatos	mg/l de PO4	100	Toxicidad	equitox/m3	25
Bario	mg/l	20	Fosforo Total	mg/l	15	Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:


MERCADONA, S.A.
P.P.

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios Integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloree de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafteño	5.2 Acenafteño	5.3 Acroleína (Acrolina)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilo y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorofano	5.14 Clorofenoles	5.15 Clorofoma	5.16 Clorometileno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifenilmetano y metabolitos (DDT)	5.20 Diclodibencenos
5.21 Diclodibenzidina	5.22 Diclodifenoles	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Diclodipropeno
5.25 Diclodipropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilenes	5.28 Dimetiltoleno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Endosulfona
5.33 Fluoranteno	5.34 Halatos de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBT)	5.39 Hexaclorociclohexano (HCH, HCHH, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hiarazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isotrofenos (Isotrofenos)	5.44 Malidena y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorodend (PCP)
5.49 Policlorados bifenilos (PCBs)	5.50 Policlorados bifenilos (PCBs)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talco y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxaleno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vanilina, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

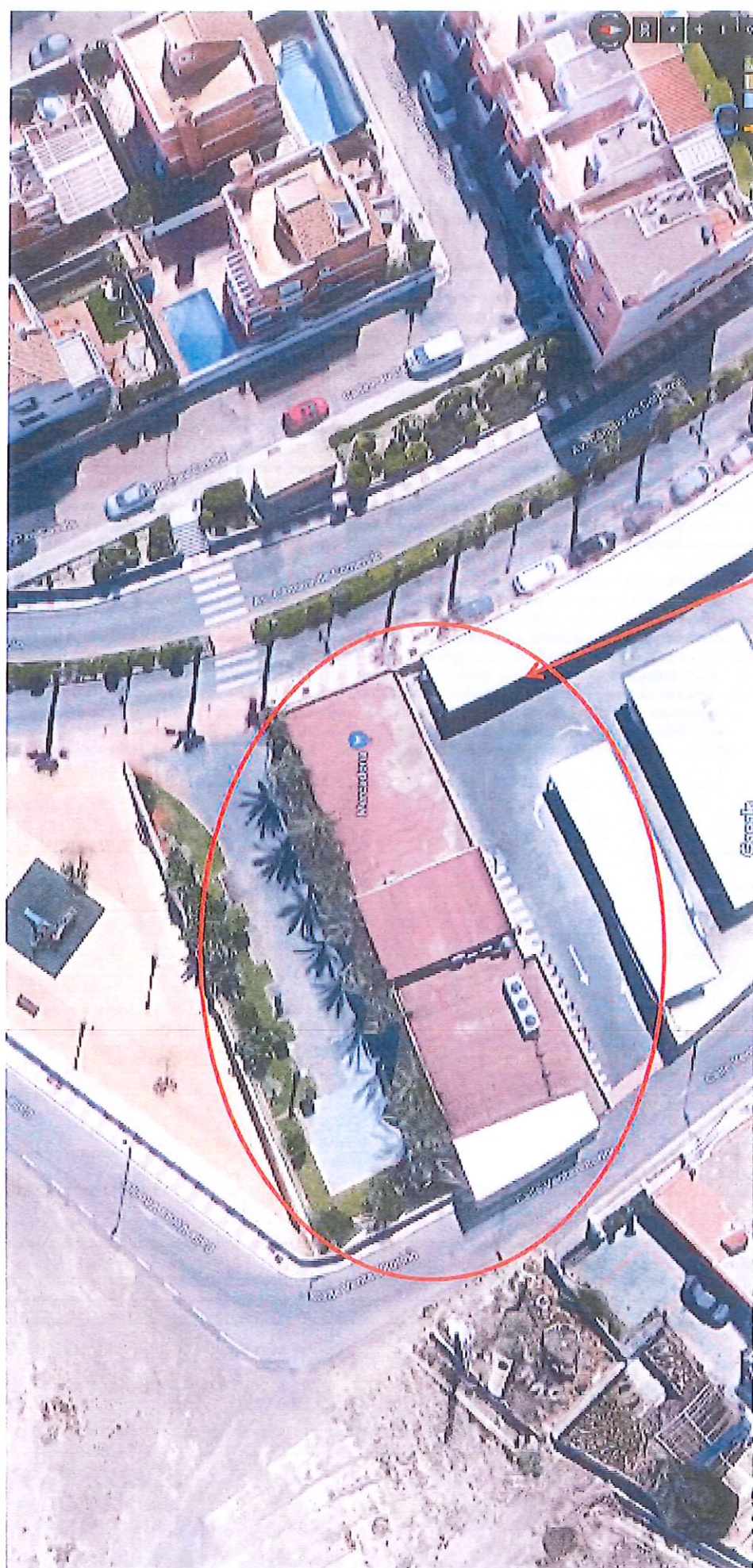
Monóxido de Carbono (CO)	100 cm^3 de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	20 cm^3 de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cm^3 de aire	Cianhídrico (CNH ₃)	10 cm^3 de aire

- Radiactividad**

En ROquetas de Mar, a 30 de Mayo de 2019.

Firma del solicitante:


CLADONA S.A.
R.R.



MERCADONA AGUADULCE

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

MERCADONA que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.^a JUAN F.º RODRIGUEZ VIBES con D.N.I. 75242331W en calidad de GERENTE MANTENIMIENTO.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.....
 DIRECCIÓN C/ VENTA VITORIANO S/N POBLACIÓN AGUADULCE C.P. 04730
 CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura:.....m Potencia:.....k.w.
 N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo:
 Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS:..... SITUACIÓN:.....
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
 SISTEMA:.....
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:.....
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA:..... A OTRAS REDES:..... A CAUCE:..... A ACEQUIAS:.....
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:.....
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
 CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL:..... MENSUAL:..... VOLUMEN en una jornada normal:..... m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la Inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 11:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE UPR a 22 de JULIO de 2019.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.01	26.7	1497	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SUPERMERCADO.
- SE DEJA EL CONTENIDO DE LOS ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA ZUM, QUE SERA RELLENADA POR EL LABORATORIO, CUANDO RECIBAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARON A HIDRALIA.
- N° REFERENCIA. → 0134 190722-1.
- N° PRECINTO → 0031820

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

SABINA (TÉCNICO VERTIDOS)

CORREO → satohe@hidralia-sa.es

TELÉFONO → 670 95 2243

Por la empresa/entidad


Por el Consorcio

Por Hidralia


Por la policía local

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

MERCADONA que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.^a JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VAREDA con D.N.I. 75247331 W en calidad de GERENTE MANTENIMIENTO.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.....
DIRECCIÓN C/ VENTA VITORINO S/N POBLACIÓN AGUADULCE C.P. 04720
CONSUME AGUA DE RED (S/N):..... DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):..... N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUT. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN FÉLIX CASAS AUSTO levanta acta a las 12:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en

ROQUETAS DE MAR a 19 de OCTUBRE de 2021

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1				ARQUETA RESCADERIA.
2				ARQUETA RESTO TIENDA.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMB DE MUESTRAS.
- SE DEJO EL CONTENIDO DE LOS ANALISIS Y LA NOTA DE CUSTODIA 24H DE LAS DOS SALIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO. CUANDO TENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARON A HIDRALIA JUNTO CON LA NOTA DE CUSTODIA CUMPLIMENTADA.
- N° REFERENCIA ARQUETA RESCADERIA → 0134 2110¹⁹ - 1.
- N° REFERENCIA ARQUETA RESTO TIENDA → 0134 2110¹⁹ - 2.
- N° PRECINTO ARQUETA RESCADERIA → 0141778 - 1 ¹⁹
- N° PRECINTO ARQUETA RESTO TIENDA → 0141779 - 2.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

MERCADONA S.A.
C/ VALENCIA, 5
TABERNES BLANQUES
46016 VALENCIA
Código cliente: 4774

Nº Muestra / Informe: A3002023
Referencia cliente: Punto de muestreo: 0134230110-1. Arqueta Pescadería. Muestra precintada por Hidralia. Nº de precinto: 0141733 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 1 Ud. de Plástico de 2L; 1 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Refrigerada (#)
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Realizada por el cliente
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: C/ Venta Vitorino, S/N 04720 Roquetas de Mar (Aguadulce) (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 10/01/2023 12:00(#)
Fecha / Hora de recepción: 10/01/2023 17:36
Fecha inicio ensayo: 10/01/2023
Fecha fin ensayo: 25/01/2023
Fecha emisión informe: 25/01/2023

(#): Información aportada por el cliente. El laboratorio no es responsable de dicha información y no está cubierta por la acreditación.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	7,4 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	1600 ± 240 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	170 ± 51 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	302 ± 76 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	87 ± 13 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	<5 mg/L	LAB 1-03-17	Gravimetría

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Tensoactivos aniónicos	<0,05 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con <i>Vibrio</i>
Sólidos sedimentables *	0,5 ± 0,1 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	3,7 ± 0,7 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	14 ± 3 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica

Las incertidumbres estimadas declaradas (para una probabilidad del 95 % aplicando un factor de cobertura k=2) para cada uno de los ensayos está indicada junto al resultado o a disposición del cliente que la solicite.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y la recepción de la misma supera lo establecido en la Norma correspondiente y/o si las condiciones de transporte no son adecuadas.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio. Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial. Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico
Marina Manrubia

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

INFORME DE ENSAYO

Cliente: MERCADONA S.A.
CL C/ VALENCIA, 5
TABERNES BLANQUES
46016 VALENCIA
Código cliente: 4774

Nº Muestra / Informe: A2168670

Referencia cliente: Código de la muestra: 0134211019-1. Muestra precintada por Hidralia. Nº precinto: 0141778 (#)

Tipo de muestra: Agua residual (#)

Descripción LAB: Agua

Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Refrigerada

Estado de la muestra: Apropiado

Toma de muestra: Externa

Procedimiento toma de muestra: Externo

Lugar toma de muestra: No facilitada (#)

Fecha / Hora toma de muestra: 19/10/2021 12:00(#)

Fecha / Hora de recepción: 19/10/2021 20:19

Fecha inicio ensayo: 19/10/2021

Fecha fin ensayo: 11/11/2021

Fecha emisión informe: 11/11/2021

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
pH	6,7 ± 0,2 Ud. pH	-	LAB 1-03-01	2,0 Ud. pH	Electrometría
Conductividad a 20°C	2288 ± 343 µS/cm	-	LAB 1-03-02	150 µS/cm	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	1800 ± 360 mg O2/L	-	LAB 1-03-28	10 mg O2/L	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	3214 ± 482 mg O2/L	-	LAB 1-03-23	15 mg O2/L	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	401 ± 60 mg/L	-	LAB 1-03-34	5,0 mg/L	Gravimetría
Aceites y grasas	98 ± 24 mg/L	-	LAB 1-03-17	5 mg/L	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	<0,05 mg LSS/L	-	LAB 1-03-61	0,05 mg LSS/L	Espectrofotometría
Toxicidad *	5,62 U.T.	-	Subcontratado	3,00 U.T.	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	<0,5 mL/L x h	-	LAB 1-03-32	0,5 mL/L x h	Gravimetría
Fósforo total	15 ± 3 mg/L	-	LAB 1-03-89	0,2 mg/L	Espectrofotometría
Nitrógeno total	294 ± 59 mg/L	-	LAB 1-03-117	0,7 mg/L	Electroquímica

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

..... COMERCIO S.A. que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 270.45.97 en presencia de D./D.ª FRANCISCO MARTINEZ con D.N.I. 5370.8069-X en calidad de COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F. A46103234
DIRECCIÓN C/ VENTA VITORINO SIN POBLACIÓN AGUAPULCE C.P. 04320
CONSUME AGUA DE RED (S/N):; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: 1.700 m²; Horario de trabajo: 9:00 - 22:00
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 11750106044E
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA 2 A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA AV. CAMARÁ DE COMERCIO
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª CRISTÓBAL GARCÍA CÁRDENAS levanta acta a las 12:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 25 de JUNIO de 2030

Por la empresa/entidad


PACO MARTÍNEZ
Por el Consorcio

Por Hidralia


Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.34	16.9	1022	PESCADERIA
2	7.34	22.2	1545	BANOS

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SUPERMERCADO
- SE DEBA EL CONTENIDO DEL ANALISIS y LA HOJA DE CUSTODIA 24 H, QUE LA RELEVARA EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARAN A HIDRALIA, CON LA HOJA DE CUSTODIA 24 H POR CORREO ELECTRONICO.
- N. REFERENCIA → 0134 20 0625 - 1 (PESCADERIA)
- N. REFERENCIA → 0134 20 0625 - 2 (BANOS)
- N. PRECINTO - 0031 839 (PESCADERIA)
- N. PRECINTO - 0031 862 (BANOS)

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

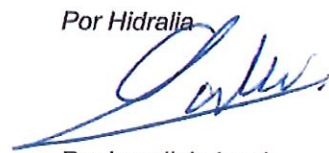
CORREO ELECTRONICO
satoha @hidralia - sa.es

Por la empresa/entidad


P. COLOMER

Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

MERCADONA S.A.
C/ VALENCIA, 5
TABERNES BLANQUES
46016 VALENCIA
Código cliente: 4774

Nº Muestra / Informe: A3002022
Referencia cliente: Punto de muestreo: 0134230110-2. Arq. resto tienda. Muestra precintada por Hidralia. Nº de precinto: 0141731 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 1 Ud. de Plástico de 2L; 1 Ud. de Plástico de 2L;
Modo conservación en transporte: Refrigerada (#)
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Realizada por el cliente
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: C/ Venta Vitorino, S/N 04720 Roquetas de Mar (Aguadulce) (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 10/01/2023 12:00(#)
Fecha / Hora de recepción: 10/01/2023 17:36
Fecha inicio ensayo: 10/01/2023
Fecha fin ensayo: 25/01/2023
Fecha emisión informe: 25/01/2023

(#): Información aportada por el cliente. El laboratorio no es responsable de dicha información y no está cubierta por la acreditación.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	8,8 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	1760 ± 264 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	210 ± 63 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	406 ± 102 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	97 ± 15 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	<5 mg/L	LAB 1-03-17	Gravimetría

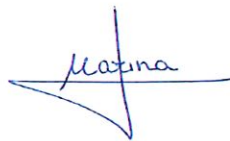
Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Tensoactivos aniónicos	<0,05 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con <i>Vibrio</i>
Sólidos sedimentables *	2,0 ± 0,4 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	2,4 ± 0,7 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	22 ± 4 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica

Las incertidumbres estimadas declaradas (para una probabilidad del 95 % aplicando un factor de cobertura k=2) para cada uno de los ensayos está indicada junto al resultado o a disposición del cliente que la solicite.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y la recepción de la misma supera lo establecido en la Norma correspondiente y/o si las condiciones de transporte no son adecuadas.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio. Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial. Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico
Marina Manrubia

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

CUSTODIA DE ANÁLISIS 24 HORAS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

El objeto de esta hoja es asegurar que la muestra depositada por el interesado en el laboratorio corresponde a la muestra que le fue entregada en el acto de la toma de muestras, garantizando de este modo la cadena de custodia de la misma y que los resultados que se obtengan de su análisis puedan ser cotejados, en el caso de muestras gemelas, con los obtenidos por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua Uso Urbano en el Poniente Almeriense.

La muestra entregada al interesado deberá ser conservada en refrigeración y almacenada en oscuridad hasta su recepción en el laboratorio. Asimismo, se advierte al interesado que las muestras de aguas residuales son de difícil conservación y fácilmente alterables, por lo que deberá ser entregada a su laboratorio en un plazo no superior a 24 horas a contar desde el momento de la toma de muestras. A los análisis practicados por el interesado fuera del plazo indicado, no se les podrá conceder valor probatorio, dado el riesgo de deterioro y alteración de la muestra por el transcurso del tiempo.

El representante de la empresa deberá entregar una hoja de Custodia de análisis 24 horas por cada una de las muestras depositadas en el laboratorio.

La presente hoja deberá ser cumplimentada, **EXCLUSIVAMENTE**, por un representante del laboratorio encargado de la realización de dicho análisis.

Es importante cumplimentar los apartados correspondientes a los datos de identificación y condiciones en que se recibe la muestra, así como indicar, en el apartado de observaciones, cualquier otro dato del que se quiera dejar constancia.

La hoja de Custodia deberá ser devuelta al solicitante debidamente cumplimentada, firmada y sellada, quedándose el laboratorio con copia de la misma.

Los análisis deberán ser realizados por laboratorios acreditados por E.N.A.C. para la realización de análisis de aguas residuales.

Para cualquier aclaración o consulta pueden dirigirse a los teléfonos abajo indicados.

CUSTODIA DE ANÁLISIS 24 HORAS

Para entregar al laboratorio junto con la muestra gemela. Instrucciones para su cumplimentación al dorso.

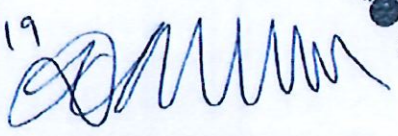
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO	
PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA MUESTRA	
APELLIDOS Y NOMBRE	ADROER MARTORI NÚRIA
D.N.I. / CARGO	46116549A / RESP. LABORATORIO
LABORATORIO ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN	
RAZÓN SOCIAL	S/ ALBERTO LLANAS 32, 08024 Barcelona
C.I.F.	A-08790733
REPRESENTANTE / DNI	46116549A

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA POR EL CONSORCIO	
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA	
CÓDIGO DE LA MUESTRA	0134190722-1
FECHA Y HORA DEL MUESTREO	22/07/2019. 11:30h.

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA Y DE SU ESTADO POR EL LABORATORIO				
FECHA / HORA RECEPCIÓN	23/07/19 / 8:00			
CÓDIGO DE LA MUESTRA EN EL LABORATORIO	57892			
Nº de precinto				
PRECINTADO (*):	☒ Intacto	☐ manipulado	☐ sin precinto o roto	
IDENTIFICACIÓN:	☒ Clara	☐ borrosa	☐ sin identificar	
REFRIGERACIÓN:	☒ refrigerada	☐ sin refrigerar	☐ Tª de la muestra	
(*) La muestra se entrega en bolsa con precinto numerado y marcada con el anagrama del Consorcio				

OBSERVACIONES DEL LABORATORIO

En representación del laboratorio: *Nuria Adroer Martori*

Fecha, Firma y Sello: 23/7/19   adiquímica

CONTROL DE VERTIDOS

CONTENIDO DEL ANÁLISIS Y MÉTODOS

Nº de EXPEDIENTE: 134

ENTIDAD: MERCADONA SA

DIRECCIÓN: C/VENTA VITORINO, S/N 04720 ROQUETAS DE MAR (AGUADU)

Punto de muestreo: 0134190222-1.

La muestra deberá ser conservada en refrigeración y a oscuras hasta su entrega a laboratorio, en un plazo no superior a 24 horas a contar desde el momento de la toma de muestras, dado el riesgo de deterioro y alteración de la muestra por el transcurso del tiempo. Los métodos analíticos a utilizar estarán de acuerdo a lo indicado en el Anexo 4 de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº 127, de 6 de julio de 2015)

OBSERVACIONES:

Tipo de análisis

PARAMETRO

PARÁMETROS A ANALIZAR

PH	X
Conductividad (20°C)	X
DBO5	X
DQO	X
Sólidos en suspensión	X
Aceites y grasas (1)	X
Detergentes (2)	X
Toxicidad	X
Sólidos Sedimentables	X
Aceites minerales (3)	
Aluminio	
Arsénico	
Bario	
Boro	
Cadmio	
Cianuros	
Cloruros	
Cobalto	
Cobre	
Cromo Total	
Cromo VI	
Estáño	
Fenoles	
Fluoruros	
Fosfato	
Fosforo Total	X
Hierro	
Manganeso	
Mercurio	
Níquel	
Nitratos	
Nitrogeno amoniacal	
Nitrogeno Total	X
Nitrogeno Total Oxidado	
Plomo	
Selenio	
Sulfatos	
Sulfuros	
Zinc	

En ROQUETAS DE MAR, a 22 de Julio de 2019.

(1) Aceites y grasas, hidrocarburos, disueltos y emulsionados

(2) Detergentes aniónicos

(3) Hidrocarburos disueltos y emulsionados



adiquímica

Servicios y productos
para el tratamiento de aguas

www.adiquimica.com
adiquimica@adiquimica.com

Nº informe: 57892

Dirección de toma de muestra(#): **MERCADONA, S.A. (Centro 3000)**
Centro 3000 (Aguadulce)
C/ Venta Vitorino- Calle de Nueva Apertura
04740 Roquetas del Mar (Almería)

Solicitante del ensayo: I. Gil

Dirección solicitante: Dpto. Técnico-Comercial de Adiquímica, S.A.
C. Balance, 28 Pol. Ind. Pisa
41927-Mairena Aljarafe
Sevilla-ES

Tipo de muestra(#): Agua residual

Nº de muestra: S007019

Identificación de la muestra(#): **RESIDUAL C.3000**

Toma de muestra (1)(#): I. Gil (técnico-comercial de Adiquímica, externo al laboratorio)

Fecha recepción muestra: 24/07/2019

Fecha inicio análisis: 24/07/2019

Volumen de muestra recibido: 4000 ml

Fecha fin de análisis: 07/08/2019

Descripción de la muestra:

Muestra recibida en este laboratorio contenida en envase de material polimérico.

Parámetros analíticos	Resultados	Límites (*)
Aceites y grasas (1) (2)	215 ± 54 mg/l	... mg/l
Amonio	137 mg NH4+/l	... mg NH4+/l
Conductividad a 20°C	1835 µS/cm	... µS/cm
DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno)	350 mg O2/l	... mg O2/l
Detergentes aniónicos (1) (2)	< 0,05 mg/l	... mg/l
DQO decantada (Demanda química de oxígeno)	898 mg O2/l	... mg O2/l
Fósforo Total	14 mg P/l	... mg P/l
Materias inhibidoras (MI)	15 Equitox/m3	... Equitox/m3
MES (Materias en suspensión)	302 mg/l	... mg/l
Nitratos	1,1 mg NO3-/l	... mg NO3-/l
Nitritos	<10 mg NO2-/l	... mg NO2-/l
Nitrógeno total	160 mg N/l	... mg N/l
pH	8,0	...
Sólidos sedimentables (1)	30 ml/l	... ml/l

(2) Análisis realizado por un laboratorio colaborador

(3) Medida in-situ.

(#) Datos aportados por el solicitante del ensayo

C. Alberto Llanas n.30/32 - 08024 Barcelona

Sistema de gestión de la calidad certificado por AENOR en base a la norma ISO 9001, con nº de registro ER-0229/1997.
Sistema de gestión medioambiental certificado por AENOR en base a la norma ISO 14001, para la fabricación de productos, con nº de certificado GA-1999/0120.
Inscrita en el registro mercantil de Barcelona, hoja nº58.360, folio nº8, tomo 5.360, libro 4.664, sección 2ª. NIF A08709033.
Ver anexo de acreditación, registro y autorización.





Nº informe: 57892

Notas:

Si el valor numérico indicado va acompañado con el signo '<' indica que el resultado obtenido no supera el límite inferior de cuantificación del método analítico correspondiente.

Si el valor numérico indicado va acompañado con el signo '>' indica que el resultado obtenido supera el límite superior de cuantificación del método analítico correspondiente.

La incertidumbre del ensayo está calculada y a disposición del cliente.

Los resultados contenidos en este Informe se refieren al momento y a las condiciones en que se realizaron los ensayos.

Este Informe sólo afecta a las muestras sometidas a ensayo.

No está permitida la reproducción parcial de este Informe sin autorización escrita del laboratorio de Adiquímica S.A.

Métodos analíticos de referencia:

Aceites y grasas (materias extractables). Procedimiento laboratorio colaborador. FT-IR.

Amonio. Método interno PNT-72. Espectrofotometría UV-VIS.

Conductividad. Método interno PNT-02. Electrometría.

DBO5. Método interno PNT-05. Manometría.

Detergentes aniónicos. Procedimiento laboratorio colaborador. Espectrofotometría UV-VIS.

DQO. Método interno PNT-04. Espectrofotometría UV-VIS.

Fósforo total. Método interno PNT-07. Digestión ácida y espectrofotometría UV-VIS.

Materias inhibidoras. Método interno PNT-40. UNE-EN ISO 11348-3:2009.

MES. Método interno PNT-06. Gravimetría.

Aniones disueltos (Nitratos). Método interno PNT-10. Cromatografía iónica.

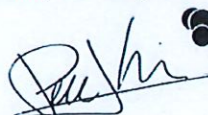
Nitritos. Método interno PNT-26. Espectrofotometría UV-VIS.

Nitrógeno total. Cálculo.

pH. Método interno PNT-01. Potenciometría.

Sólidos sedimentables. Método interno PNT-81. Gravimetría.

Barcelona, 08 de agosto de 2019

  adiquímica s.a.

Pere Rovira Baños
Director técnico del laboratorio de Barcelona
c/ Alberto Llanas, 30-32
08032 Barcelona

Contrato/s: 2704597
Expte. N°: 0134
MERCADONA S.A.
VENTA VITORINO, S/N - LC
04740 ROQUETAS DE MAR – ALMERÍA

Roquetas de Mar a 02 de Septiembre 2019

Una vez recibida con fecha 22-08-2019 la documentación solicitada relativa al análisis realizado a la muestra del vertido tomada por Hidralia el 22-7-2019 y referencia de la muestra 0134 190722, les informamos de lo siguiente:

- De acuerdo al informe presentado por esa entidad, los parámetros, **tensioactivos** sobrepasan los valores límite establecidos en la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, N°127, de 6 de julio de 2015)*, en una de las acometidas a la red de saneamiento, lo cual es motivo de denegación de la solicitud de vertidos (art.13.2):

RESULTADOS ANALÍTICOS												
		PH (mg/l)	Conductividad (µs/cm)	DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Sólidos en suspensión (mg/l)	Aceites y grasas (mg/l)	Tensioactivos aniónicos (mg/l)	Toxicidad (equitox/m²)	Fósforo total (mg/l)	Nitrógeno total (mg/l)	Fenol (mg/l)
Valores máximos permitidos												
FECHA	HORA	6 - 9,5	3000	500	1500	500	100	6	25	15	100	5
22/07/2019	11:30	8	1835	350	898	300	215	0,05	15	14	160	

Dispone de 6 meses para corregir los vertidos y adecuarlos a la Ordenanza de vertidos. Una vez corregido, deberán entregar una memoria con la solución adoptada y solicitar un nuevo análisis a Hidralia quien procederá a la toma de muestras oportuna.

Indicarles que hacer uso de la red de alcantarillado sin disponer de autorización de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de otras medidas que este Consorcio considere necesarias destinadas a que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir (Arts. 30 y siguientes). Se adjunta copia del informe analítico realizado por su laboratorio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck

Técnico de Unidad de Control de Vertidos
HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

134

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

MERCADONA que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.^a JESUS FERNANDEZ LOPEZ con D.N.I. 53707868 CL en calidad de GERENTE MANTENIMIENTO.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.....
DIRECCIÓN C/ KENTA VITORINO S/N POBLACIÓN AGUILCE C.P. 04720
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F° CASAS AMATE levanta acta a las 12:00 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 10 de ENERO de 2023.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	8.10		1611	PESQUERIA.
2	8.60		1766	RESTO TIENDA.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA .

- SE DESA EL CONTENIDO DE LOS ANALISIS Y LA MOJAS DE CUSTODIA 24H , CUANDO TENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA JUNTO CON LA MOJAS DE CUSTODIA .

- N° REFERENCIA ARQUETA PESQUERIA → 0134230110-1

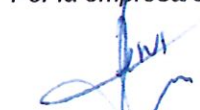
- N° REFERENCIA ARQUETA RESTO TIENDA → 0134230110-2

- N° PRECINTO PESQUERIA → 0141733

- N° PRECINTO RESTO TIENDA → 0141731

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

MERCADONA S.A.
CL C/ VALENCIA, 5
TABERNES BLANQUES
46016 VALENCIA
Código cliente: 4774

Nº Muestra / Informe: A2168671
Referencia cliente: Código de la muestra: 0134211019-2. Muestra precintada por Hidralia. Nº precinto: 0141779 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;
Modo conservación en transporte: Refrigerada
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 19/10/2021 12:00(#)
Fecha / Hora de recepción: 19/10/2021 20:19
Fecha inicio ensayo: 19/10/2021
Fecha fin ensayo: 11/11/2021
Fecha emisión informe: 11/11/2021

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
pH	9,8 ± 0,2 Ud. pH	-	LAB 1-03-01	2,0 Ud. pH	Electrometría
Conductividad a 20°C	1323 ± 198 µS/cm	-	LAB 1-03-02	150 µS/cm	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	1000 ± 200 mg O2/L	-	LAB 1-03-28	10 mg O2/L	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	2707 ± 406 mg O2/L	-	LAB 1-03-23	15 mg O2/L	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	392 ± 59 mg/L	-	LAB 1-03-34	5,0 mg/L	Gravimetría
Aceites y grasas	86 ± 22 mg/L	-	LAB 1-03-17	5 mg/L	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	<0,05 mg LSS/L	-	LAB 1-03-61	0,05 mg LSS/L	Espectrofotometría
Toxicidad *	10,86 U.T.	-	Subcontratado	3,00 U.T.	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	22 ± 2 mL/L x h	-	LAB 1-03-32	0,5 mL/L x h	Gravimetría
Fósforo total	16 ± 3 mg/L	-	LAB 1-03-89	0,2 mg/L	Espectrofotometría
Nitrógeno total	163 ± 33 mg/L	-	LAB 1-03-117	0,7 mg/L	Electroquímica

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.